

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00527 00**

En atención a lo informado por la Secretaría de Movilidad (Num. 31 c.2 exp. digital) y de conformidad con lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, además, de encontrarse acreditado el embargo decretado sobre el vehículo de placas **RHN-756**, el Juzgado **DECRETA su aprehensión**.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, para que realice la captura del mencionado automotor, so pena de que su desacato lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Ofíciuese

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ